



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS 1
 PLAZA DE: ASO
 NUMERO DE LA PLAZA S5027
 DEPARTAMENTO Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil
 AREA DE CONOCIMIENTO Proyectos de Ingeniería
 CENTRO
 PERFIL Proyectos de Ingeniería

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 10:00 horas del día de de, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a Miguel Ángel Fernández Prada
 Secretario/a Eugenio Pellicer Armiñana
 Vocales: Pedro A. Calderón García
 Joaquín Catalá Alís
 Víctor Yepes Piqueras

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

PESO DE CADA ITEM DEL BAREMO (En Tanto Por Uno)

ITEM	ASOCIADO T.P.
EXPEDIENTE ACADÉMICO	0,10
ACTIVIDAD DOCENTE	0,10
ACTIVIDAD INVESTIGADORA	0,20
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,50
OTROS MÉRITOS	0,10
SUMA	1,00

Coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1):

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO: Se valorará una titulación (la que resulte más favorable para el candidato. Otras titulaciones se valorarán en el apartado 5.
 Coeficiente de idoneidad: *Ingenierías relacionadas con la ingeniería civil = 1,00;
 *Otras ingenierías y arquitectura = 0,75; *Graduados en ingeniería e ingenierías técnicas relacionadas con la ingeniería civil = 0,50; *Otras graduados en ingeniería, ingenierías técnicas y arquitectura técnica = 0,25
2. DOCENCIA
 ↓
 Coeficiente de idoneidad:
 * Docencia relacionada con proyectos de ingeniería civil = 1,00
 * Docencia relacionada con la ingeniería civil o con proyectos de ingeniería = 0,5
 * Docencia relacionada con otros ámbitos universitarios = 0,10



3. INVESTIGACIÓN

Coefficiente de productividad del área:

* Investigación relacionada con proyectos de ingeniería civil = 1,00

* Investigación relacionada con la ingeniería civil o con proyectos de ing. = 0,50

* Investigación relacionada con otros ámbitos universitarios = 0,10

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará 1,0 punto/año computándose proporcionalmente las fracciones de tiempo. Coeficiente de idoneidad:

* Experiencia profesional relacionada con proyectos de ingeniería civil = 1,00

* Experiencia profesional con la ingeniería civil o con proyectos de ing. = 0,50

* Experiencia profesional relacionada con otros ámbitos universitarios = 0,10

5. OTROS MÉRITOS

* Otras titulaciones oficiales y becas = 1,0 punto / titulación o beca (no incluidos en el apartado 1)

* Formación permanente universitaria = 0,1 punto / 100h

* Formación permanente no universitaria = 0,1 punto / 100h

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 28 de DICIEMBRE de año 2012 a las 11:30h

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las horas del día de la fecha.

Fdo. D. Miguel Ángel Fernández Prada

Fdo. D. Pedro A. Calderón García

Fdo. D. Joaquín Catalá Alís

Fdo. D. Victor Yepes Piqueras

Fdo. D. Eugenio Pellicer Armiñana

DILIGENCIA:
Héctor Saura Arnau, como Secretario/a del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde de de